



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0468**
NEUQUEN, 12 AGO 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 4515 – C – 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administradora del Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol – Barrio Privado reclama la suma de \$21.936 (Pesos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Seis) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés- por el periodo comprendido entre octubre 2015 y julio 2016 inclusive correspondientes al Lote N° 33;

Que la Municipalidad de Neuquén resulta ser el único titular dominial del Lote N° 33;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 441/2016 – indicando que corresponde el pago de las expensas reclamadas toda vez que el inmueble en cuestión aún se encuentra bajo la titularidad dominial del municipio;

Que obra a fs. 3 / 14 el detalle de liquidación de expensas;

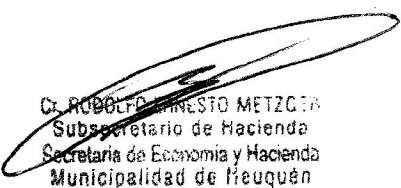
Que por Pase N° 791/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 4153 AA - 71345 a fin de invalidar el crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:


C. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0468/16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda


Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección ----- de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de \$21.936 (Pesos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Seis) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés- por el periodo comprendido entre octubre 2015 y julio 2016 inclusive correspondientes al Lote Nº 33, al Consorcio Copropietarios Pueblo del Sol.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida del presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO: ARTAZA/BERMUDEZ


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2093
Fecha 26 / 08 / 2016